



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000963/18
BITÁCORA: 10/EA-0003/05/18

Durango, Durango, 08 de Mayo de 2018

COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA, BLVD. DE LAS FLORES L-9 M-284 COL. VALLE VERDE SUR DURANGO, DGO.

PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Abril de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Mayo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000087/12 de fecha 13 de Enero de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA.	53932.86	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	542457	2644063.17
2	542866.35	2642364.99
3	541109.63	2638291.86
4	542003.46	2638047.6
5	540947.02	2634902.06





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000963/18
BITÁCORA: 10/EA-0003/05/18

Durango, Durango, 08 de Mayo de 2018

6	540142.53	2632508.5
7	538795.97	2632557.18
8	539954.23	2629394.25
9	540299.48	2628461.59
10	541745.93	2625652.09
11	543995.18	2621390.99
12	545642.51	2617424.39
13	547561.51	2612534.02
14	541263.9	2607183.37
15	528898.12	2599559.43
16	522892.03	2601793.87
17	525294.09	2611033.11
18	525502.52	2611411.75
19	525596.65	2612493.03
20	527598.1	2618367.2
21	527337.29	2619499.99
22	526239.09	2622175.5
23	526150.16	2624729.82
24	525779.65	2626502.59
25	525918.73	2629321.78
26	525154.97	2635253.19
27	525669.94	2636376.22
28	528157.08	2637763.99
29	530478.43	2640894.07
30	532819	2641060.82
31	534975.92	2641786.77
32	535575.94	2643923.14
33	536064.8	2644091.57
34	536891.11	2644188.56
35	537480.92	2643713.71
36	538154.46	2643306.03
37	539826.5	2645263.02
38	540267.67	2644765.46
39	540344.95	2644811.02
40	540606.76	2644512.97





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000963/18
BITÁCORA: 10/EA-0003/05/18

Durango, Durango, 08 de Mayo de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
6	08/05/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	347.65	94.07	Metros cúbicos rollo
6	08/05/18 - 31/12/18	Pinus muerto	347.65	107.36	Metros cúbicos rollo
6	08/05/18 - 31/12/18	Pinus spp.	347.65	335.51	Metros cúbicos rollo
6	08/05/18 - 31/12/18	Quercus spp.	347.65	114.07	Metros cúbicos rollo
7	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	322.6	179	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Otras hojosas	322.6	401	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus muerto	322.6	56	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	322.6	4171	Metros cúbicos r.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	322.6	1889	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	310.01	148	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	310.01	313	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus muerto	310.01	65	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	310.01	4726	Metros cúbicos r.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	310.01	811	Metros cúbicos r.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO
COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA.

SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)
980.26 (novecientos ochenta punto
veintiseis)

VOLUMEN (m³)
13,410.010 (trece mil cuatrocientos
diez punto uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000963/18
BITÁCORA: 10/EA-0003/05/18

Durango, Durango, 08 de Mayo de 2018

a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- 5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO (COMUNIDAD SANTIAGO BAYACORA) and CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (P-10-005-SAN-001/12)

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN (martillo) and MONOGRAMA/COLOR (BD009)

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS FORESTALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL "LA FLOR DURANGO", A.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 15, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2017, será extraído en el periodo del 08 de mayo del 2018 al 31 de diciembre del 2018.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
ING. JESUS SOTO RODRIGUEZ.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente. del Gobierno del Estado.- Ciudad.
ING. JULIAN BAUTISTA DIAZ.- Responsable Técnico.- Ciudad.
Archivo.

JLCG/AGOCH/jmcf

